



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00205-00

I. CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Unitaria de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia de fecha 17 de mayo de 2022, por medio de la cual se REVOCA la decisión contenida en audiencia del 4 de abril de 2022.

II. En consecuencia, se fija fecha para Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., el día DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.); la cual se realizará de manera virtual; entendiéndose, para todos los efectos legales, que la corriente causa habrá de dirimir tanto la demanda principal (causal 8º del Artículo 154 del C.C.) y demanda de Reconvención.

Con lo anterior, se entiende, que las pruebas solicitadas por la parte demandante-demandada en Reconvención habrán de recepcionarse.

NOTÍFIQUESE,

**Firmado Por:**

**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**210416e0a61de7b277ffd22120f0d5cf4b45540740f1a713c7b64530c205cacb**  
Documento generado en 26/05/2022 12:29:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**